INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 54/10 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ´´ING EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA`` LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL CENTRO URBANO DE ACUERDO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ID N° 185545 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES .----------

Santa Fe del Paraná, 08 de abril de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 38/10 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL CENTRO URBANO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2010;

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA 520.000.000, CONSTRUCTORA EL PROGRESO 595.810.000 Y ZAYR Y ASOCIADOS 568.841.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes y los ajustes realizados por el comité de Evaluación debido a errores aritméticos contenidos en dos ofertas, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/10 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ID N° 185545 a la empresa de **"ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA por la suma de 520.000.000 (quinientos veinte millones de guaraníes) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES. ---------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA GENERAL *
Christian Alejandro Musch
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * INTENDENCIA *
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 18/10 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA" LA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL CENTRO URBANO Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO. ----------

Santa Fe del Paraná, 22 de abril de 2.010.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 54/10 I.M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 54/10 I.M. la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA". La Construcción de Veredas en el centro urbano a ser financiadas con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones.----------

Que, conforme la citada Resolución Nº 55/10, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la Empresa"ING. EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA". La Construcción de Veredas en el centro urbano por la suma de 520.000.000 (quinientos veinte millones) de guaraníes a ser financiados con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de acuerdo a la Licitación Pública Nacional.----------

Art.2º: **APROBAR,** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

Miguel Angel Ortiz P.
Secretario H.J.M.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA
LIBRO DE ENTRADA

María Irma de Florentín
Pdte. de la Junta Municipal
Santa Fe del Paraná